



I CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN SALUD PÚBLICA

BASES Y CONDICIONES

1. Objetivo general

El I Concurso de buenas prácticas de transparencia y lucha contra la corrupción en Salud Pública tiene por objetivo instar a las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a idear e implementar mecanismos que tiendan a una mejor y más transparente administración de los recursos públicos y/o que fomenten la participación ciudadana. Se espera con ello ampliar la política institucional actual de lucha contra la corrupción, la cual no sólo tiene un componente sancionatorio sino también posee un importante componente de prevención y de premiación al esfuerzo en la aplicación de buenas prácticas que tiendan a mejorar los servicios de salud destinados al pueblo paraguayo.

2. Participantes

Participarán del concurso todas las Direcciones Generales y los Hospitales (regionales, distritales y especializados) dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

3. De las propuestas



Se presentarán iniciativas de transparencia y lucha contra la corrupción, las cuales deben tener relación con uno o varios de los siguientes puntos: rendición de cuentas; prevención de espacios propicios para casos de corrupción; acceso a la información pública; ética e integridad pública; apertura de datos a través del Portal de Datos Abiertos del MSPyBS; participación ciudadana; capacitación interna en temáticas de ética, corrupción y transparencia; políticas de calidad en la atención ciudadana y Akuerapp.

4. Vigencia de las propuestas

Se pueden presentar al concurso iniciativas nuevas o iniciativas que hayan sido planificadas o puestas en ejecución durante el año 2017 en la dependencia que la presenta.

5. Recepción de propuestas

La Unidad Anticorrupción del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la dependencia encargada de recibir y derivar al Consejo de Evaluación las propuestas presentadas. Las mismas pueden presentarse a través de los siguientes medios:

- Por mesa de entrada de la Unidad Anticorrupción, en su oficina sito en el edificio del Nivel Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en Av. Pettrossi esq. Brasil, Asunción, Planta baja.
- Por mail a anticorrupcion.mspbs@gmail.com
- Por fax al 222-498 (especificar en el mismo que la nota se encuentra dirigida a la Unidad Anticorrupción)

Cada dependencia deberá presentar una propuesta. Podrá presentar más de una, con un máximo de tres propuestas.

Cada iniciativa deberá ser presentada en un sobre independiente, el cual deberá contener:

- el formulario anexo al presente documento, totalmente completo
- la documentación respaldatoria correspondiente (fotos, videos, estadísticas, normativa interna, documentación en general.)
- una nota de la máxima autoridad de la dependencia, dirigida al Sr. Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, Dr. Antonio Barrios.

Las propuestas recibidas serán publicadas en la página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social durante el periodo que dure el proceso de evaluación. Las mismas se encontrarán abiertas a la lectura y análisis del público, el cual podrá votar on line la que más sea de su agrado.

6. Plazo de entrega de propuestas

Se recibirán las iniciativas hasta el 30 de noviembre de 2017, a las 15:00 hs. No se admitirán propuestas pasado este plazo.

7. Premiación

Se premiará a las 3 (tres) dependencias que obtengan el mayor puntaje dentro del proceso de evaluación. Asimismo, se reconocerá a 3 (tres) dependencias por su esfuerzo y



dedicación con la entrega de Menciones de Honor. Los premios serán un reconocimiento público a las actividades y prácticas llevadas a cabo.

La premiación se llevará a cabo en acto público, y contará con la presencia del Sr. Ministro, de todas las autoridades institucionales y miembros del Consejo de Evaluación, la sociedad civil y los medios de comunicación invitados. Si bien la premiación debe ser el día 9 de diciembre, Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción, al ser día sábado, la misma tendrá lugar el día viernes 15 de diciembre.

8. Consejo de Evaluación

En el proceso de evaluación y otorgamiento del Premio a las mejores prácticas en materia de Transparencia y lucha contra la corrupción participarán los siguientes integrantes:

- a) un representante de la OPS/OMS, designado por dicha institución,
- b) un representante de la Secretaría Nacional Anticorrupción, designado por dicha institución,
- c) la Jefa de la Unidad Anticorrupción del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,
- d) la Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El Consejo de Evaluación es la instancia responsable de tomar las decisiones sobre el desarrollo del concurso y el otorgamiento de los premios a las mejores prácticas en materia de Transparencia y lucha contra la corrupción. Su actuar estará regido en base a un reglamento.

9. Criterios de evaluación

Los elementos a ser considerados dentro de la evaluación de cada una de las iniciativas por parte del Consejo de Evaluación son los siguientes:

- a) innovación de la propuesta,
- b) vinculación de la propuesta con deberes u obligaciones asumidas por el Paraguay y por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el contexto de transparencia y lucha contra la corrupción,
- c) factibilidad de aplicación de la propuesta
- d) grado de implementación de la propuesta
- e) grado de vinculación con uno o varios de los siguientes puntos: rendición de cuentas, prevención de espacios propicios para casos de corrupción, acceso a la información pública, ética e integridad pública, apertura de datos a través del Portal de Datos Abiertos del MSPyBS, participación ciudadana, capacitación interna en temáticas de ética, corrupción y transparencia, políticas de calidad en la atención ciudadana y Akuerapp.

La puntuación por cada uno de los elementos a evaluar irá del 0 al 10. A fin de obtener el puntaje total por propuesta, se hará una sumatoria del puntaje obtenido en cada elemento a evaluar, teniendo en cuenta también el tamaño y cantidad de funcionarios de la dependencia que presenta la propuesta y si es una dependencia administrativa o dedicada a la atención médica.



Recibirá una mención de honor aquella dependencia que obtenga mayor cantidad de votos ciudadanos a través de la página web del Ministerio de Salud Pública y bienestar Social y sus redes sociales.

10. Dictamen

El dictamen por el cual se determina la premiación a las 3 (tres) mejores propuestas y las 3 (tres) menciones de honor será debidamente fundamentando por el Consejo de Evaluación y presentado con toda la documentación respaldatoria al Sr. Ministro.

Las decisiones son irrecurribles, no obstante cada dependencia podrá solicitar copia de los respectivos puntajes obtenidos en cada una de las propuestas presentadas.

11. Talleres de herramientas para la detección y prevención de la corrupción en la salud pública.

Se llevarán a cabo talleres que contarán con la participación de cada uno de los directores generales y directores de Hospitales. En los mismos se trabajará en conjunto reflexionando sobre la corrupción en la salud pública, sus causas, consecuencias y posibles medidas de mejora y sobre las distintas herramientas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social sobre transparencia.

La fecha y hora de los talleres serán comunicados oportunamente a cada uno de los directores mediante Nota.

12. Información y contacto

Para facilitar a los postulantes información respecto a la forma de presentación de las propuestas, su contenido, los criterios de selección y cualquier otra duda, deberán comunicarse con la Unidad Anticorrupción del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

Nivel Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Av. Pettrossi esq. Brasil, Planta Baja, Asunción.

Tel: (021) 206 266

De lunes a viernes de 07 a 15 hs.

Correo electrónico: anticorrupcion.mspbs@gmail.com



ANEXO 1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

<p>Dependencia: Nombre de la dependencia que está implementando la buena práctica o iniciativa</p>
<p>Título de la buena práctica:</p> <p>Tema principal afín en el que se incluye: rendición de cuentas; prevención de espacios propicios para casos de corrupción; acceso a la información pública; ética e integridad pública; apertura de datos a través del Portal de Datos Abiertos del MSPyBS; participación ciudadana; capacitación interna en temáticas de ética, transparencia y corrupción; políticas de calidad en la atención ciudadana y Akuerapp</p> <p>Período de implementación: desde qué fecha es implementada la práctica</p>
<p>Descripción de la buena práctica: (máximo 2000 caracteres)</p> <p>Incluir una descripción breve a modo de resumen de la buena práctica, que muestre los objetivos de la experiencia y su vínculo con los criterios valorados en esta convocatoria.</p>
<p>Antecedentes de la buena práctica: (máximo 2000 caracteres)</p> <p>Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar la situación/necesidad o problema que aborda. Así como también, las razones e importancia del porqué se tuvo en cuenta la situación. Sería interesante apuntar también a los antecedentes cuantitativos del diagnóstico que lo justifica (si los hubiera).</p>
<p>Enfoque e implementación: (máximo 4000 caracteres)</p> <p>¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? Describa brevemente cómo estuvo planificada la iniciativa ¿Cómo fue el proceso de implementación?</p>
<p>Resultado:(máximo 2000 caracteres)</p> <p>¿Cuáles son los resultados de la implementación de la buena práctica? ¿la implementación fue total o se prevé que siga siendo implementada en un período posterior? ¿Qué beneficios o experiencias exitosas se han identificado, en particular teniendo en cuenta los atributos considerados en esta convocatoria? ¿Cuál es la situación actual del proceso?</p>
<p>Lecciones aprendidas:(máximo 2000 caracteres)</p> <p>¿Cuáles han sido las principales lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Qué factores facilitaron y dificultaron la implementación de la buena práctica? ¿Qué desafíos se han identificado para institucionalizar la buena práctica? ¿A qué conclusiones se ha llegado a partir de la implementación de la buena práctica?</p>



Documentos:

En esta sección colocan los documentos de verificación de la buena práctica (registros: de proceso, de resultados, evaluación, fotografías, videos, entre otros) que serán presentados como referencia de la misma. Este listado se presenta en carácter de declaración jurada.

Con quién puede comunicarse el Consejo de Evaluación para recibir mayor información:

Nombre:

Dependencia:

Cargo que ocupa:

Teléfono: **Celular:**

Correo electrónico: